
GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

RUSIA.

Petersburgo 25 de abril.

La conspiración tramada por Bonaparte contra la familia imperial, y descubierta felizmente por disposición de la divina Providencia, que ha querido libertar á la Rusia del trastorno y males que la amenazaban, es aquí en el día objeto común de las conversaciones y discursos.

Mr. Speranski, secretario interino imperial, habia sido elevado á esta eminente dignidad por el favor especial que le dispensaba el Emperador Alexandro. Se sospechaba, hace ya tiempo, que Bonaparte mantenía en esta corte espías y agentes que le comunicaban los secretos del estado, y confirmaba la sospecha la frecuencia con que, señaladamente en este último tiempo, iban correos desde Rusia á Francia, sin que viniesen de Francia á Rusia. Movido de estas y otras razones el príncipe Bagration, que mandaba un ejército en la frontera, se resolvió á detener un correo que caminaba á París con pliegos para Bonaparte, sellados con el mismo sello del Emperador Alexandro: los abrió sin respetar el sello imperial, y halló que contenían una descripción del plan adoptado para la próxima campaña, y una relación circunstanciada de las fuerzas de la Rusia, posiciones, depósitos, almacenes, y en suma, de todos los recursos, aprestos y disposiciones de nuestro gobierno.

El príncipe Bagration despachó inmediatamente á Petersburgo un correo con estos pliegos, pidiendo perdón á S. M. I. de la osadía de haber violado su sello: osadía que por otra parte excusaban los motivos, y justificaban las resultas.

El correo llevó orden de no entregar los pliegos mas que al Emperador en mano propia. No dexó de haber en esto sus dificultades; pero finalmente, obstinándose el mensajero en cumplir estrictamente su encargo, y siendo de recelar que sobreviniese segundo correo del príncipe Bagration avisando la expedición del primero, fue preciso permitirle entregar la carta al Emperador en persona, como lo hizo á las tres horas de su llegada.

Informado S. M. I. por su contenido de que Mr. Speranski y su secretario Mr. Magnesy eran los que revelaban á Bonaparte secretos tan importantes, hizo llamar al primero, y dió orden al gefe de la policía para que

ocupase y sellase sus papeles y los de Mr. Magnesy, y que hiciese partir sin dilacion alguna á este último á la Siberia.

Mientras se executaban las órdenes del Emperador llegó Mr. Speranski, ignorante de todo, á palacio. S. M. I. le recibió del modo acostumbrado, y le dixo que se hallaba con la grave pesadumbre de que le hubiese vendido un amigo en quien habia puesto hasta entonces su mayor confianza. *¿Cómo es creíble*, respondió el secretario, *que nadie pueda ser traidor á un príncipe tan bueno y magnánimo como V. M.?* Pues vos sois, contestó el Emperador, *el amigo de quien hablo*. Mr. Speranski se excusó, diciendo que serian calumnias de los muchos enemigos que le habia acarreado su extraordinaria elevacion; que S. M. I. no tenia ministro que le sirviese con mas fidelidad y zelo; y que para acallar la maledicencia de sus émulos, desde aquel mismo instante estaba pronto á dar su dimision.

Entonces el Emperador, tomando el tono que convenia en las circunstancias, le dixo que no se trataba de dimision, sino de que respondiese á los cargos que resultaban de documentos calificados y auténticos; y al mismo tiempo le presentó los pliegos interceptados.

En este punto avisaron á S. M. I. que deseaba hablarle el ministro de la Guerra. El ministro venia á dar cuenta de que habiendo echado menos el plan de campaña aprobado por S. M. I. para la guerra próxima con la Francia, acababa de averiguar que su edecan lo entregó á Mr. Speranski, quien se lo habia pedido.

Volvió Alexandro á entrar en su gabinete, donde estaba Mr. Speranski, y le reconvino con esta nueva demostracion de su delito. El secretario entonces, declarándose convencido, recurrió al arbitrio de implorar la clemencia de su príncipe; y este para darle la última prueba de su bondad é indulgencia, le propuso eligiese entre ser juzgado por los documentos y pruebas que deponian contra su conducta, ó el destierro, sin forma de juicio, á Siberia.

Speranski prefirió, como era natural, esto último; y S. M. le mandó que se restituyese inmediata y directamente á su casa, donde encontraria ya dadas las disposiciones necesarias para ello.

A pesar de esta orden terminante, Speranski en vez de ir á su casa, mandó al cochero que fuese á la de Magnesy; pero este ya habia salido para Siberia. Con esto se dirigió Speranski á su casa, en la que halló ya pronto el coche que debia conducirle al propio destino. Subió á su quarto, donde estaba aguardándole el gefe de la policía, á quien hizo muchos cumplimientos, excusándose de no haber estado á recibirle. El gefe de la policía le contestó que no era tiempo de ceremonias ni cumplimientos; que no ignoraba el motivo de su venida, y que despachase lo que tenia que hacer antes de emprender su viage. Se le permitió tomar lo que quisiese, no siendo papeles: con efecto tomó alguna ropa blanca, y partió para Siberia.

Pero el exámen, que se empezó á hacer inmediatamente, de sus papeles hizo mudar de aspecto al asunto. Descubrióse en ellos la trama y conspiracion mas horrible: tratábase nada menos que de apoderarse, vivos ó muertos, del Emperador y del gran duque Constantino; de llevarlos en el primer caso á Francia; de apoderarse de toda la familia imperial, y de los principales personajes y empleados que no fuesen partidarios de los franceses;

de desorganizar el gobierno, y ponerlo todo en confusion y anarquía. Llegado este caso, los conspiradores debían implorar la asistencia de Bonaparte para restablecer el orden, y de este modo se proponían entregar en sus manos la nacion rusa.

A consecuencia de este descubrimiento se despacharon las órdenes mas executivas para detener á Mr. Speranski; y se le conduxo á la ciudadela de Petersburgo para seguirle la causa, y descubrir los cómplices.

Al propio tiempo el general príncipe Bagration descubrió dos espías que residían cerca de su persona, y declararon, entre otras cosas, que acababa de pasar con pasaportes fingidos un correo de la mayor importancia, que se dirigia á Tangaroff por una ruta extraordinaria. El general despachó órdenes para detenerle; y con efecto se le detuvo. Es un polaco, que habla bien el ruso, coronel al servicio de Francia: iba cargado de oro en ducados, y su comision era sobornar y amotinar los cosacos y tropas tártaras en las inmediaciones de Tobolski, donde debia empezar la insurreccion, luego que se supiese que las tropas habian salido á campaña, y que el Emperador y su hermano se hallaban en el ejército. Parecía que Bonaparte llevaba ya enviados para este y otros fines 5000 ducados en oro (dos millones y medio de pesos fuertes).

Tal era el plan de la revolucion que Bonaparte se habia propuesto hacer en nuestro pais, y que en el fondo tiene bastantes puntos de semejanza con el que se propuso quatro años há para apoderarse de España. (*Gazeta de Aragon.*)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de julio.

Uno de los objetos de la sesion de hoy en el parlamento ha sido el prevenir en adelante la continuada evasion de los prisioneros de guerra franceses.

El lord Sidmouth, en la segunda lectura del bill para prevenir mas eficazmente esta evasion, manifiesta cuánto siente que tan gran número de oficiales haya recientemente deshonrado su profesion, faltando á su palabra de honor. ¿Cuánto mas culpable parece esta conducta, comparandola con la de los oficiales ingleses? En el número de los que estan prisioneros tan largo tiempo há en el territorio enemigo, no se ha hallado uno solo que haya faltado á su palabra. Como verdaderos soldados han manifestado que sabian servir á su patria, y amar al mismo tiempo aquellos sentimientos de honor que hacen la gloria de su profesion; y así es como los oficiales ingleses mantienen su superioridad sobre el campo de batalla. En los quatro años últimos han conseguido escaparse mas de 460 oficiales franceses, y ya es tiempo de poner fin á un sistema seguido, al qual es triste decir que se han podido prestar algunos ingleses. El bill entregado á sus señorías tiene por objeto reprimir este ultraje hecho á las leyes, sometiendo al delincuente á una pena mas fuerte que la que las antiguas leyes parecian autorizar, aunque la opinion de uno de los jueces mas ilustrados fue que el delito se aproximaba mucho á la clase de los de alta traycion.

El lord canceller adopta sinceramente el dictámen del lord Sidmouth. Favorecer la evasion de un prisionero de guerra se puede clasificar como un

casi delito de alta traycion; que apenas hay un ápice de diferencia, y el culpable merece el castigo mas severo. (*Correo de Inglaterra.*)

Entre los prisioneros que se han fugado se cuentan oficiales de todas graduaciones, cuyo exemplo ha imitado el general Filipon, que fue hecho prisionero en la plaza de Badajoz (1).

Hoy tenemos que ofrecer á nuestros lectores uno de aquellos atroces ultrajes hechos á la naturaleza humana, y que de poco tiempo á esta parte manchan los anales de este pais. El conde y la condesa d'Entraigues fueron ayer de mañana cruelmente asesinados por su propio criado, quien volvió despues contra su pecho el mismo puñal con que habia asesinado á sus amos. — El monstruo que perpetró este horrible crimen era un italiano que servia á los mismos condes. Con este motivo hacen los periódicos de esta capital algunas reflexiones sobre el abuso introducido en la admision de criados extrangeros, manifestando que del seno de la Francia se esparcen estos hijos de la revolucion por todo el continente europeo para invertir el orden social, y cometer toda especie de crímenes (2).

ESPAÑA.

Corral de Almaguer 19 de agosto.

El 16 á las diez de la mañana llegó á este pueblo el general d'Armagnac con 120 hombres escoltando un grande convoy, en el que se contaban hasta 50 carruages. Es inexplicable el desorden y falta de disciplina de aquellas tropas; los soldados de todos los cuerpos van mezclados indistintamente sin orden alguno, y ha llegado el caso de desconocer á sus respectivos gefes y á su general. El hecho siguiente dará una idea de su desunion y descontento. Al entrar en la villa los dragones acometieron á las centinelas y guardias de la division Nassau; formada esta en batalla, se batió con la caballería por espacio de mas de dos horas, habiendo sufrido la pérdida de cinco muertos y 36 heridos; el general Nassau lo fue en una mano. D'Armagnac y sus edecanes y demas generales se vieron precisados á montar á caballo para sosegar el tumulto, mientras que los de la comitiva temian las consecuencias de semejante suceso. Al mayor del mismo d'Armagnac le tiraron dos pistolazos, y otros dos al ministro O-Farril, á quien insultaron en su propia casa; otro recibió Perez de la Castellana: de los tres solo este último quedó herido en un muslo. Lograron los gefes por fin tranquilizar las tropas, y acamparon la caballería á la distancia de mas de media legua.

(1) Qualquiera que leyese con detencion las declamaciones del gobierno frances contra los oficiales españoles que, cansados de sus vexaciones, se han procurado la libertad en su propia patria, consideraria á los franceses como unos hombres llenos de delicadeza, é incapaces de incurrir en semejante nota; pero el que sepa que aquellos oficiales han sido bien recibidos en Francia, y que muchos de ellos han obtenido un nuevo grado, nos autorizará para decir que los franceses en general y en particular son los primeros de la Europa en faltar á la buena fe, aunque sea en perjuicio de su honor.

(2) ¿Qué juicio podremos formar del genovés que conspiró contra la vida del inmortal Ballesteros?

El pueblo sufrió de resultas el saqueo mas horroroso; los sagrarios fueron arrancados, robados los vasos sagrados, mutiladas las imágenes de todas las iglesias, arruinados los conventos y maltratadas las religiosas. Los infelices vecinos quedaron materialmente desnudos.

Aun no se habia verificado este suceso, quando un oficial con 21 soldados de la partida de Chaleco hizo fuego á los franceses, y se retiró con serenidad á un cerrillo, en donde presentó batalla á 200 dragones que salieron á batirle con un cañon; desde su posicion destacó quatro hombres contra una guerrilla de 80 dragones, y encerrándolos á todos en la villa, se retiró con sus 21 hombres tan despacio y con tanta firmeza, que no se atrevieron á perseguirle.

Se cree que el Rey durmió aquella noche en este pueblo; por lo menos se sabe pasó por Lillo con su caballería.

Mientras que la camarera del Rey intruso se lamentaba de haber abandonado en Madrid una criatura suya de dos meses y medio, la muger de Negrete estaba de parto; y tanto estas como los demas empleados iban rabiando de hambre, llenos de confusion y espanto, y temiendo, segun sus mismas expresiones, que el dia menos pensado serán degollados por los franceses. Estos se dexaron enterrado en el campamento un cañon de á quatro; otro se halló cerca del Quíntanar; en todas partes se encuentra un sinnúmero de armas, que sin duda serán de los infinitos dispersos ó desertores de que estan inundados los pueblos de la carrera y colaterales.

Madrid 26 de agosto.

Los señores electores de parroquias, conforme á lo prevenido en el artículo 314 del título 6.º, capítulo 1.º de la Constitucion política de la monarquía española, procedieron á nombrar en el dia 19 de este mes los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa en la forma siguiente:

Alcaldes.

Sr. marques de Iturbieta, y conde de Villapaterna.

Regidores.

El Sr. marques de Castelfuerte.

El Sr. D. Pedro Baranda.

El Sr. D. Manuel de Rivacoba y Gorbea.

El Sr. D. Josef de Manzanilla.

El Sr. D. Francisco Gutierrez Sosa.

El Sr. D. Agustin de Goicoechea.

El Sr. D. Pedro Uriarte.

El Sr. D. Francisco Marchamalo.

El Sr. D. Mariano de San Juan.

El Sr. D. Josef de Arratia.

El Sr. D. Domingo Dutari.

El Sr. D. Lucas de Carranza.

El Sr. D. Saturio Cantabrana.

El Sr. D. Mariano de Villodas.

El Sr. D. Joaquin García Domenech.

El Sr. D. Miguel Calderon de la Barca.

Procuradores síndicos generales.

El Sr. D. Antonio Gonzalez Calderon.

El Sr. D. Juan Ramon Matute.

Secretario de Ayuntamiento.

El Sr. D. Angel Gonzalez Barreyro.

Señores regidores comisarios de los cuarteles en que está dividido Madrid.

Quartel de S. Isidro, al cargo del Sr. D. Joaquin Domenech.

Quartel de la Plaza, al cargo del Sr. D. Francisco Sosa.

Quartel de Palacio, al cargo del Sr. D. Josef Manzanilla.

Quartel del Barquillo, al cargo del Sr. D. Francisco Marchamalo.

Quartel de Afligidos, al cargo del Sr. D. Pedro Uriarte.

Quartel de Maravillas, al cargo del Sr. D. Miguel Calderon de la Barca.

Quartel de S. Gerónimo, al cargo del Sr. marques de Gástelfuerte.

Quartel de S. Martin, al cargo del Sr. D. Saturio Cantabrana.

Quartel de S. Francisco, al cargo del Sr. D. Lucas de Carranza.

Quartel de Avapies, al cargo del Sr. D. Mariano de S. Juan.

DON CARLOS DE ESPAÑA, caballero por derecho hereditario de la orden de S. Juan de Jerusalem, mariscal de campo de los reales ejércitos, y comandante general interino de Castilla la Nueva y de la villa y corte de Madrid &c.

Debiendo las tropas de línea de los ejércitos emplearse exclusivamente en las operaciones de la guerra, que tanto interesan á la salvacion de la patria, exige imperiosamente el bien del servicio público que en esta capital se forme prontamente un cuerpo de Milicia nacional urbana para cubrir los puestos de su guarnicion, y cuidar de la tranquilidad pública y seguridad de los edificios, establecimientos y monumentos preciosos que contiene. Con este objeto he dispuesto la creacion por ahora de ocho batallones, que se denominarán de la Milicia nacional urbana de Madrid, compuesto cada batallon de ocho compañías, una de ellas de granaderos, otra de cazadores, y seis de fusileros, y cada compañía de un capitan, un teniente y un subteniente, un sargento primero, tres segundos, dos tambores, 10 cabos, y 84 soldados.

Ademas tendrá cada batallon un comandante, dos ayudantes y un tambor mayor.

El estado mayor general de este cuerpo constará de un comandante general, inspector, que lo será el comandante general de esta capital y su provincia; de un segundo comandante principal, subinspector, que lo será el comandante militar de esta plaza; de un sargento mayor, de dos ayudantes mayores, y de un caxero, que cuidará de la recaudacion y distribucion de los arbitrios que se destinen al pago de los gastos precisos de este cuerpo.

Estan obligados á servir en los batallones de la Milicia nacional urbana los habitantes de todas clases de esta capital que no tengan óbice alguno en su conducta política, desde la edad de 17 años hasta la de 56, sin perjuicio del alistamiento para el ejército en quanto á aquellos que por ordenanza de

reemplazos estan sujetos á él. Pero quedan exceptuados el reverendo clero secular y regular ordenado in sacris, y los magistrados y funcionarios públicos. Igualmente lo estan los profesores destinados á la enseñanza pública en qualquiera facultad; y los médicos, cirujanos y boticarios, los quales no deben distraerse de las principales obligaciones de sus respectivos ejercicios.

Ademas de los ocho batallones de infantería que quedan designados se formará un esquadron de caballería ligera de Milicia nacional urbana de Madrid, que constará de tres compañías: cada una de un capitan, un teniente y un alférez, un sargento primero, dos segundos, un trompeta, tres cabos primeros, tres segundos, y 42 soldados; y la plana mayor de un comandante, un ayudante mayor, que ejercerá las funciones de sargento mayor; un segundo ayudante y un portaestandarte. Este esquadron se compondrá de las personas mas pudientes que quieran prestarse á este servicio, y costearse el vestuario, fornituras, armamento, caballo y montura.

El vestuario de la infantería constará de casaca larga azul turquí, collarin, vuelta y solapa encarnada; vivo, boton, chaleco y calzon blanco, y botin negro; sombrero de tres picos sin galon, y armado con cinta blanca. Los granaderos y cazadores usarán gorra de pelo como las que llevan los de la tercera division del quinto ejército. Se espera del acendrado patriotismo de los individuos de estos batallones que cada uno de por sí procurará hacer el esfuerzo posible para costearse su respectivo uniforme, en atencion á que las grandes urgencias del estado, escaseces del erario nacional y falta de fondos públicos no permiten por ahora otro arbitrio.

El vestuario de la caballería se compondrá de casaca larga y pantalon color verde claro; cuello, vuelta y solapa carmesí, vivo, boton y chaleco blanco; media bota, y sombrero de tres picos con galon blanco, armado con cinta del mismo color.

El armamento y la forniture de la infantería constarán de fusil y sable, cartuchera, portabayoneta y portasable.

El de la caballería de carabina, pistolas, sable, portasable y cartuchera.

Para que la formacion de estos cuerpos se verifique con la brevedad que exige perentoriamente el bien del servicio y la tranquilidad y seguridad de esta capital, en que únicamente han de ser empleados, los alcaldes de barrio procederán con la mayor actividad, desde el momento de la publicacion de este edicto, á formar el empadronamiento á calle hita de todos los habitantes de sus respectivos barrios que reunan las calidades referidas para ser alistados en este distinguido y recomendable servicio, expresando en cada uno el nombre y apellido, edad, estado, calle, casa, número, manzana y quarto en que vive, y los entregarán por ahora al comandante militar de la plaza.

Todo lo demas que convenga prevenir relativo al servicio, entretenimiento y gobierno económico de estos cuerpos se expresará en instruccion particular.

Espero del fidelísimo vecindario de esta capital, que con el zelo y patriotismo que constantemente tiene acreditados concurrirá gustoso á que esta urgentísima disposicion se realice con la brevedad que tanto interesa al bien del servicio.

Madrid 26 de agosto de 1812. = Carlos de España.

¡ Desgraciada poblacion! tú que fuiste la primera que con ánimo resuelto te resististe á arrastrar las cadenas que preparaba el mas ambicioso, el mas injusto de todos los hombres: tú que te presentaste la primera ante el altar sagrado de la patria para jurar guerra eterna á los franceses, al fin has sido víctima de la infame conducta de los satélites de Napoleón. Mas ya llegó el caso de que recobres tu valor, recuerda tus desgracias: abre el sepulcro de tus malhadados conciudadanos, y levantando al cielo tu débil vista, implora su venganza. No, no pueden quedar impunes los autores de nuestros infortunios; ya se prepara para ellos la cadena misma con que querian oprimirnos; ya cae sobre sus cabezas la espada vengadora de la justicia. La razon nos asiste, y el cielo nos protege, leales madrileños. Mientras que aquellas tropas de bandidos que infestaron nuestro hermoso suelo corren desesperadas en vergonzosa fuga, sus amigos y partidarios, no sé por qué desgracia suya, se dirigen por sí mismos al pie del patíbulo. Dexadlos que aun se presenten á nuestra vista con su acostumbrado orgullo: dexadlos que nos amenacen, y se alimenten de vanas esperanzas: dexadlos que afecten una tranquilidad que no reyna en su corazon; su impotencia merece por ahora nuestro desprecio. No, no quedarán sin castigo sus crímenes; los buenos españoles nos pondremos todos á la sombra del Gobierno, le instruiremos de nuestras desgracias, declararemos los autores de ellas, y con aquella noble libertad, hija de la Constitucion que hemos jurado, reclamaremos nuestros derechos, y quanto dictan la conveniencia nacional, la razon y la justicia. ¿ Pensais acaso que nuestro sabio Gobierno, que se ha desvelado por hacernos felices, quiera confundir á los buenos españoles con los hijos espurios de la patria? ¿ Pensais que respetará unas propiedades mal adquiridas, mientras que nosotros hemos sacrificado quanto habíamos adquirido ó heredado de nuestros padres? ¿ Pensais que condecorará con destino alguno á los que con fruto ó sin él han buscado con anhelo la proteccion del gobierno intruso? ¿ Pensais que dexará en libertad á unos hombres y á unas mugeres sospechosas, que aun pueden dar armas á nuestros enemigos, ó por lo menos serán unos agentes secretos de los franceses? ¿ Pensais que separará la vista de la conducta particular de los individuos, para estimar el débil pretexto de su naturaleza y calidad? ¿ Pensais que no los confinará, hasta la conclusion de la presente guerra, en un parage donde no puedan dañarnos de modo alguno? ¡ Injustos! ¡ Asi pensais de un Gobierno que de la clase de esclavos os ha elevado á la de ciudadanos! Acudamos todos á él, imploremos su justicia, reclamemos nuestros derechos: evitemos toda comunicacion con los que derramarian probablemente nuestra sangre si volviesen á la capital los ministros que apoyaron sus crímenes, y declaremos abiertamente la guerra á los españoles que, baxo el nombre de leales, se separen de los deberes que les impone este título. Somos ciudadanos; esto es quanto hay que ser: tenemos un Gobierno justo y sabio; esto es quanto hay que tener para animar nuestra confianza.